



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

16 de Enero de 2023
Santo Domingo, D.N.

Alfredo Pacheco

Presidente Cámara de Diputados
Su despacho. -

Vía: Francisca Ivonny Mota de Jesús

Secretaria General Legislativa
Su despacho. -

Honorable presidente.

Cortésmente, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle sea introducido y colocado en la agenda del día, el proyecto de resolución anexo que lleva como título: **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR LO ANTES POSIBLE AL MINISTRO DE EDUCACION, LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEJO DE LA MILAGROSA, UBICADO EN LA UREÑA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

Esperando su atención se despide atentamente,

Bolívar Valera.

Diputado Provincia Santo Domingo

Anexo: Resolución.





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR LO ANTES POSIBLE AL MINISTRO DE EDUCACION, LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEJO DE LA MILAGROSA, UBICADO EN LA UREÑA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO”.

Considerando primero: Que El artículo 56 de la Constitución establece que; “la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales”

Considerando segundo: Que el artículo 58 de la Constitución Dominicana, dispone que; “El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptara las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política”;

Considerando tercero: Que el art. 63 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, expresa que; “La Educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura”;

Considerando cuarto: Que el art. 20 de la Ley general de Educación, expresa que; “La Familia tiene la obligación de escolarizar a sus hijos en la edad escolar definida en la presente Ley e interesarse por el avance de sus hijos en las escuelas, apoyar los esfuerzos de los maestros para que reciban una buena educación y crear en ellos una actitud positiva hacia el estudio y de respeto por el conocimiento. Los padres y la comunidad tienen el deber de ayudar a la escuela, de acuerdo con sus posibilidades y capacidades intelectuales, humanas y económicas, dentro de un espíritu de cooperación y solidaridad. La familia ha de asumir fuera de la escuela la mayor responsabilidad posible en cuanto a la educación moral y ciudadana”;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

Considerando quinto: Que el art. 63 de la Constitución Dominicana en el numeral 3, expresa que; “el Estado garantiza la educación pública y gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio, la oferta para el nivel inicial sería definida en la Ley. La educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo que cumple la Ley;

Considerando sexto: Que La Ureña es una de las comunidades que ha experimentado uno de los mayores crecimientos en el Municipio más grande del país Santo Domingo Este;

Considerando séptimo: Que la escuela Espejo de La Milagrosa, ubicada en La Ureña Santo Domingo Este, se encuentra en más de un 80% de construcción;

Considerando octavo: Que la escuela llamada La Milagrosa ubicada en el sector Cancela, se encuentra sobrepoblada y las comunidades necesitan redistribuir los estudiantes;

Considerando noveno: Que con la terminación de la construcción del Centro Educativo en La Ureña, del Municipio Santo Domingo Este, decenas de familias de escasos recursos económicos dejarán de pasar vicisitudes, ya que la educación de los niños tendrán un espacio cercano y adecuado donde asistir a tomar clases;

Considerando decimo: Que según el contratista asignado en estos momentos la obra se encuentra paralizada esperando un reajuste de presupuesto;

Considerando decimo primero: Que, debido a la creciente demanda de educación por la gran cantidad de niños en edad escolar, los comunitarios se han organizado para reclamar la terminación de la obra;

Considerando décimo segundo: Que la mayoría de las familias que viven en La Ureña pertenecen a la franja más vulnerable en términos económicos de la sociedad;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Bolívar Ernesto Valera Ariza

Diputado Provincia Santo Domingo

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados

RESUELVE

ÚNICO:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR LO ANTES POSIBLE AL MINISTRO DE EDUCACION, LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPEJO DE LA MILAGROSA, UBICADO EN LA UREÑA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO".

Bolívar Valera
Diputado Provincia Santo Domingo
Partido de la Liberación Dominicana, PLD



Franklin Martínez
Diputado Provincia Santo Domingo
Partido de la Liberación Dominicana, PLD

Carlos José Gil
Diputado Provincia Santo Domingo
Partido de la Liberación Dominicana, PLD